

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 0097200

Téngase en cuenta que la ejecutada Blanca Mireya Orjuela Rodríguez quedó debidamente notificada del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia de la actuación realizada con ese propósito (archivo 12).

Se reconoce a la abogada Luz Andrea García Pereira como apoderada de la señalada ejecutada, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

De las excepciones de mérito (archivo 10) formulada por la ejecutada a través de su apoderado judicial se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaría remítase al correo de los apoderados judiciales de las partes el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e33f490130f77fb0fa9aa97df14b40622388ade1e430441f3088cc5931828923

Documento generado en 29/01/2024 06:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>